Se dió cuenta de la reunion que habian tenido los Inspectores y Comisionados de los cinco Barrios que comprende esta villa, con el objeto de dar principio á la recomposicion de los Caminos de travesia y vecinales, segun se previene en la Circular del Sr. Gefe Político, de veinte y dos de Marzo ultimo, inserta en el boletin oficial nº 51.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Señor Alcalde Segundo, en union con el infrascrito Secretario.

Juan Bautista de Iguaiz de

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la villa de Vergara á treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria los Señores Dn. Juan Bautista de Iguaiz de Alcalde segundo, Dn. Jose Blanc, Dn. Agustin Maria de Eizaguirre y Dn. Estanislao Mendizabal Regidores, y Dn. Fermin Laborda Sindico Procurador General, que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamto. de esta villa, y estando reunidos, despues de leida y aprobada la acta anterior, se hicieron los acuerdos sigtes.

Se dió cuenta de un memorial que presentó José Manuel de Larrañaga propietario de la caseria de Alday de Arriba, manifestando que su propiedad se halla capitalizada en mayor cantidad que la que corresponde á las rentas que produce, cuyo error sin duda habia provenido de que el poseedor anterior de dha caseria disfrutaba al mismo tiempo de la mitad de la de Zumbe, y con arreglo al producto de ambas se habia capitalizado en el valor que en el dia se le considera, por lo que pide se le haga la rebaja correspondiente. Y ponderado el Congreso de la justa solicitud del interesado, determinó pasase su memorial á la Comision que entiende en el arreglo de las rentas de propiedad, para que lo tengan presente á su tiempo.

Se leyó un oficio del Señor Gefe Político, en el que inserta lo que le dice el Señor Comandante Gral de esta Provincia, reducido á que en la revista pasada

á los Cuarteles de esta Provincia, ha observado el Gefe Militar, que en el de esta villa falta localidad para acuartelarlas compañías que están alojadas, pues que será el mejor medio de aliviar este vecindario, conciliando con el servicio Militar.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Sr. Alcalde Segundo, en union con el infrascrito Secretario =

Juan Barua de Yguaravide

El Secretario del Ayuntam.to
Juan Ramon de Lesarri

En la villa de Vergara á seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron en Sesion ordinaria los Señores D. Juan Bautista de Yguaravide Alcalde D.n José Blanc, D. Miguel Zaurlo y D. Estanislao de Mendizabal Regidores, y D. Fermin Calborda Síndico Prō-gral, que son la mayor parte de los que constituyen el Ayuntam.to de esta villa, y estando congregados se leyó y aprobó el acta anterior, y en seguida se trataron los acuerdos siguientes.

Se dió cuenta de la circular que dirige el Señor Gefe Superior Político de la Provincia, estableciendo varios artículos que en lo sucesivo deberán observarse acerca de los docum.tos de proteccion y seguridad pública, p.a cuya administracion nombra en calidad de Segundo á D. Pedro Velasco de Cobarruvias Empleado cesante.

Asi mismo se leyó otra comunicacion del mismo Señor Gefe Superior, en la q.e pide informe sobre la clase de Cuna que hace el Curandero Franc.o Ybalora conocido con el nombre del Zapatero de esta villa, si está competentem.te autorizado, y por quien, y el concepto público que merece su egercicio; y enterado el Ingreso acordó se conteste á las preg.tas que contiene, satisfaciendo debidam.te segun las circunstancias que reune dho individuo.